DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATO No.	MP-0967-2022
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JUNIO DE 2022
CONTRATISTA	**JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA**
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($50.928.900)**, incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve,
FORMA DE PAGO	será cancelado de la siguiente forma: El Municipio de Palmira- Secretaría de Educación cancelará el valor del contrato consultoría de la siguiente forma: A. El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, previa suscripción del acta parcial donde conste la aprobación por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar. B. El 10% restante del valor, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del

	contrato de consultoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante. Las actas de costos deben ser presentadas por el representante de la Interventoría y avaladas por el supervisor del contrato. En todo caso tales pagos de la Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el contrato durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por EL MUNICIPIO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la entidad pública.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del presente contrato hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	19 DE JULIO DE 2022
NUMERO DE CP	2089
FECHA DE CP	07 DE JULIO DE 2022
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	AA083045 AA083046
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	07 DE JULIO DE 2022
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	No Aplica.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	No Aplica.

En el Municipio de Palmira, a los 19 días del mes de Julio del año 2022 , en la oficina de la Subsecretaria de Cobertura, se reunieron JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO Subsecretaria de Cobertura Educativa identificada con cédula 38596095, en calidad de Supervisor del contrato, y JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA, identificado con cédula 73.565.045 en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

jullie Vanegas

JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO
Supervisor
C.C. No. 38596095

JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
Contratista
C.C. No. 73.565.045